

Fundación Juan Negrín
C/ Reyes Católicos, 30
35001 Las Palmas de G.C.

ASUNTO: Notificación de consignación presupuestaria, en concepto de subvención nominada, y documentación necesaria para su tramitación.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias de 2024 para esta Viceconsejería, está consignada una subvención nominada a favor de esa entidad para financiar una o varias actividades culturales, por importe de 30.000,00€, por lo que para iniciar el correspondiente expediente deberá presentar la siguiente documentación (**firmada y sellada**):

1.- Solicitud. Al objeto de agilizar las notificaciones a que de lugar la tramitación del expediente en curso y de los correspondientes, en su caso, a ejercicios posteriores de la misma naturaleza, el solicitante podrá señalar de forma expresa en dicha solicitud su deseo de que las mismas se lleven a cabo en la dirección de correo electrónico que nos indique. En tal caso, el solicitante deberá aceptar, antes de abrir el email de que se trate, la confirmación de la lectura del mensaje en la ventana que al efecto le aparecerá, o bien acusar recibo de la recepción del email recibido identificando brevemente su contenido. A este respecto, los datos de la persona de contacto encargada de tramitar su expediente son:

Nombre y apellidos: Paula Patricia Reyes Rodríguez

Teléfono de contacto: 922 92 29 27

Correo electrónico: preyrod@gobiernodecanarias.org

2.- Plan de financiación o previsión de gastos e ingresos e la actividad/es a desarrollar o conducta a adoptar (en la previsión de gastos e ingresos, **se deberá hacer constar el porcentaje que la cuantía de la subvención representa del coste de la/s actividad/es**).

Si llegada la fecha del 1 de diciembre de 2024, se hubiesen producidos cambios en dicha previsión, deberá aportarse una nueva actualizada.

3.- Memoria o Programa de la/s actividad/es a desarrollar.

4.- Fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de la personalidad: Tarjeta de Identificación Fiscal (Entidad) y D.N.I. (Presidente/Director).

5.- Estatutos de la entidad. Si los mismos no han experimentado variación respecto a la documentación presentada a este Centro Directivo en el ejercicio anterior, se podrá sustituir este trámite por una declaración jurada.

6.- Cumplimentación del documento Declaración Responsable (modelo años anteriores). En esta





declaración no podrá figurar el membrete del solicitante.

7.- Certificación del Secretario de la entidad en la que conste la vigencia del cargo del Sr. Presidente/Director o representante del solicitante, así como la facultad de solicitar y recibir subvenciones, y en su caso, documentación acreditativa de la representación con la que se actúa.

8.- Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias estatales y de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como con la Seguridad Social.

EL VICECONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Horacio Umpiérrez Sánchez - VICECONSEJERO/A	Fecha: 08/02/2024 - 17:59:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0N3Oid08CfmrHlyvWa201LjvStwtwxCuU	 
El presente documento ha sido descargado el 09/02/2024 - 09:53:47	